



Concejo Deliberante de Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estacion General Paz, 16 de Enero de 2012

ORDENANZA N 009/2012

VISTO: La ordenanza general Tarifa para el año 2012 Ordenanza N°007 que fuera sancionada por el Concejo Deliberante en sesión del día 29 de Diciembre de 2011

Y CONSIDERANDO: Que por un error involuntario se omitió la inclusión de áreas de radio municipal, dentro de la zonificación establecida en el Art 4° de la Ordenanza General Tarifa del año 2012

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA :

ART 1): Modifícase el Art 4° de la Ordenanza general tarifaria para el año 2012 (Ordenanza N° 007 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art 4°.-De conformidad a lo dispuesto en el Art 86 de la O.G.I divídase el radio de la Comuna en las zonas que a continuación se establecen:

ZONA :A Manzanas 1-5-7-14-15-22-23-30-31 y 37-Comprendidas entre las Calles Tucumán al Oeste, Salta al Norte, Buenos Aires al Este y Santa Cruz al Sur y las demás zonas contiguas hacia el Norte de la Calle Salta y Este de la Ruta Nacional N° 9 Norte,





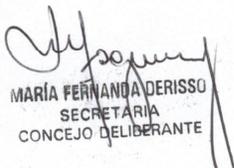
Concejo Deliberante de Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

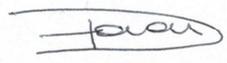
ZONA B: Manzanas: 2-6-8-13-16-21-24-29 y 32 y Comprendidas entre las Calles Buenos Aires al Oeste, Salta al Norte , Santa Fé al Este y Santa Cruz al Sur

ZONA C: Manzanas: 3-9-12-17-20-25-28-33 y Comprendidas entre Santa Fe al Oeste, Salta al Norte, San Luis al Este y Santa Cruz al Sur. Manzanas : 4-10-35-36-18-19-26-27-34 y Comprendidas entre las Calles Santa Fe al Oeste, Salta al Norte ,San Luis al Este y Santa Cruz al Sur y las Manzanas de Villa Matilde, Comprendidas entre las Vías del Ferrocarril , Calle Carlos Pellegrini, Calle General Paz y Camino a Pozo del Tigre y demás inmuebles radicados en el resto del Ejido Municipal.

ART 2) De forma.




MARÍA FERNANDA DERISSO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE


DULCINEA ANAHÍ FASAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE